

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2360.

LUNES 5 DE ABRIL DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Cherchel 10 de Marzo.

Se ha colocado un blokaus de nuevo modelo en el llano destinado á defender un barranco importante desde el cual podian los árabes molestarnos sin correr el menor riesgo. Durante la construccion del reducto, y abriéndose el foso, han descubierto los trabajadores galerías, muros y sepulturas en las cuales habia lámparas fúnebres de metal y barro con algunas pequeñas monedas. Todo esto data de los tiempos de la dominacion romana.

En la noche del 25 de Febrero se presentaron los árabes al pie de la muralla por la parte de la puerta de Argel; pero habiendo hecho fuego los centinelas, escaparon al momento, despues de haber derribado los parapetos exteriores.

TURQUIA.

El Sultan ha enviado á Mehemet-Ali un firman por el cual todos los oficiales empleados activamente en el ejército del bajá quedan confirmados en sus destinos.

A mi visir Mehemet-Ali, bajá gobernador del Egipto, á quien he conferido ademas el gobierno de las provincias de Nubia, Darfur, Cordofon y Senaar. Segun se contiene en otro firman imperial os he confirmado en el gobierno del Egipto á título hereditario, con algunas condiciones y ciertos límites, y ademas el gobierno no hereditario de las provincias de Nubia, Darfur, Cordofon y Senaar con todas sus dependencias, es decir, con todo lo anejo á ellas, á excepcion del Egipto. No dudo que, guiado por la experiencia y moderacion que os distinguen, procurareis administrar y organizar estas provincias segun mis equitativas miras, dedicándoos á hacer el bien de sus habitantes: cada año enviareis á mi sublime Puerta la lista exacta de todas las rentas anuales.

Ocurre que de tiempo en tiempo las tropas acometen los pueblos de dichas provincias, y los jóvenes de ambos sexos que caen en manos de los soldados quedan en su poder para pago de sus haberes. No solamente este abuso causa la ruina y la despoblacion del pais, sino que aun es opuesto á la santa ley de la equidad; lo mismo que el otro no menos funesto de mutilar á los hombres para la custodia de los harenes, lo cual repugna mi equitativa voluntad, y es una oposicion completa á los principios de justicia y humanidad proclamados desde mi advenimiento al trono. Por lo tanto adoptareis todas las medidas necesarias para impedir y reprimir en lo sucesivo actos tan culpables.

Publicareis que á excepcion de algunos individuos conocidos que fueron á Egipto con mi escuadra imperial, he perdonado sin distincion á todos los oficiales, soldados y demas empleados.

Aunque en conformidad de mi otro firman el nombramiento de vuestros oficiales cuyo empleo sea superior al de ayudante debe ser sometido á mi decision, los que en el dia sirven serán confirmados, y en tal concepto enviareis noticia de estos oficiales á mi sublime Puerta á fin de que puedan expedirseles los firmans de confirmacion. Tal es mi voluntad soberana con la cual os conformareis sin demora.

El 21 Zelhedgi 1256 (13 Febrero 1841).

El Observador Austriaco publica el texto de la nota del 30 de Enero pasado dirigida por los embajadores de las cuatro Potencias signatarias del tratado de Julio á Shekib-Effendi, embajador del Sultan, cerca de la Conferencia de Londres. En esta nota colectiva los representantes de las cuatro cortes invitan al Sultan á conceder al bajá de Egipto la herencia en línea directa en favor de todos sus sucesores sin reservarse el derecho de elegir entre ellos. Esta nota es una protesta contra el firman de investidura.

Una correspondencia extranjera anunció hace dias que el Sultan Abdul-Medjid se encontraba gravemente enfermo. El hecho es que S. A. ha sufrido dos ataques de epilepsia, y que parece cierto no podrá el joven monarca resistir al tercero. (G. de Augsburgo.)

HOLANDA.

Una correspondencia particular de Holanda dice que el Rey no pudo hacer su entrada solemne en Rotterdam á causa de haberle salido un tumor en el brazo izquierdo.

SUIZA.

Se lee en el Helvetie del 25: Despues de cuatro dias de cansados debates la Dieta ha venido á nombrar una comision en la que domina el partido retrógrado ú hostil al Argovia.

Esta comision se compone de siete miembros á propuesta de Zurich. La Dieta se separó hasta que la comision pueda presentar su informe, y el presidente advirtió que se haria saber mas tarde á los Diputados el dia de su nueva reunion.

ITALIA.

El periódico de Nápoles contiene una relacion aflictiva de las desgracias ocurridas en el pais en los primeros meses del año de 1841 por consecuencia de los extraordinarios rigores de la estacion. En el distrito de Baxlicata cuatro personas han muerto de frio. Las inundaciones han causado grandes desastres en la jurisdiccion de Avigliano: las aguas habian conmovido de tal manera el terreno, que 50 casas se hundieron en una noche, pereciendo entre sus ruinas la mayor parte de sus moradores. Tambien han perecido de 30 á 40 personas sumidas entre los montones de nieve desgajados de las montañas. En ciertas comarcas nevó con tanta abundancia que los tejados de muchas casas se han aplanado, y notablemente el de la iglesia de Santa María de la Cruz en Campo bajo. El viento levantaba la nieve á una altura de 10 y 12 pies.

Durante muchos dias han estado interrumpidas las comunicaciones entre diferentes pueblos. En el distrito de Capitanato el camino real se ha hundido siete pies entre el trozo núm 62 y 763. Rebaños enteros han perecido, y la violencia del viento ha arrancado muchos árboles, y sobre todo los olivares son los que mas han sufrido. En el Abruzo ceterior se han sacado de entre la nieve 16 cadáveres. El 25 de Enero se experimentó un terrible huracan en la ciudad de Reggio. Las olas del mar subieron á tal altura que se creia iba á salir de su seno.

BELGICA.

Escriben de Bruselas con fecha 25 de Marzo:

La Cámara de los Representantes, que habia suspendido sus sesiones por consecuencia de la crisis política, se ha reunido hoy en medio de un gran concurso de espectadores. Esperábase que el Gobierno haria alguna comunicacion relativa á la resolucion tomada por el Rey para poner fin al conflicto ocurrido entre ambas Cámaras, mas no sucedió así. El Gabinete se encuentra dividido: los unos piden al Rey la disolucion, los otros piensan que será suficiente una prorogacion basta tanto que se renueve la mitad de la Cámara. Los señores Lebeau y Rogier, ministros de Estado y Obras públicas, han declarado que se retirarán si no se decreta la disolucion. La opinion pública se ha manifestado en ciertos puntos en favor del ministerio.

La ciudad de Lieja, que por su importancia influye mucho en la politica del pais, acaba de declararse votando su ayuntamiento por unanimidad de 26 concejales que se hallaban presentes, un mensaje al Rey pidiéndole conserve el actual Gabinete. La prensa tambien es favorable al ministerio, como la clase media, una parte del clero y aun de la nobleza.

El Comercio belga del 26, refiriendo los diferentes rumores que circulan acerca de la crisis ministerial, añade que todos son muy contradictorios y que nada hay aun decidido, pero que es probable no pasase el dia 27 sin que quedase resuelta la crisis.

Una carta de Bruselas, fecha el 26 de Marzo que publica la Presse, dice lo siguiente:

Ayer por la noche se reunió el Consejo de Ministros, y despues de un largo y animado debate quedaron estos divi-

didos en la cuestion de disolucion ó prorogacion de las Cámaras.

Esta mañana hubo una nueva conferencia, en la cual la minoría ha arrastrado en pos de sí la mayoría del Consejo, y en su consecuencia se ha redactado un manifiesto que debe estar ya en poder de S. M. Asegúrase que el ministerio pide unánimemente la disolucion del Senado, que ha votado contra él, y la conservacion de la Cámara de los Representantes, cuya confianza posee, y que de lo contrario el ministerio se retirará en masa.

Los Sres. Lebeau y Rogier formaban la minoría, mientras que los Sres. Lieds, Leclercq, Mercier y Buron componian la mayoría.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta 89.
Deuda activa española 29½.
Pasiva, 32½.

Los periódicos de Lóndres del 25 de Marzo contienen el mensaje de inauguracion del presidente Harrison. El tono en general de este documento ha parecido bien en Lóndres, donde ha producido una impresion favorable, y sobre todo una subida en los consolidados. Como de costumbre el mensaje es sumamente extenso y en él se explayan largamente cuestiones concernientes á los derechos y á la Constitucion de los Estados Unidos. En cuanto á las diferencias con la Inglaterra las alusiones son demasiado vagas para deducir de ellas una garantía segura de paz.

Hé aqui el párrafo de dicho mensaje que hace referencia á las relaciones de los Estados Unidos con las Potencias extranjeras.

“Puedo asegurar á mis conciudadanos que me propongo emplear todos los medios que esten á mi alcance para conservar la buena inteligencia que reina actualmente en nuestras relaciones con las Potencias extranjeras, y si bien en este momento no me encuentro muy al corriente del estado de las negociaciones pendientes con algunas de ellas, veo en el carácter personal de los Soberanos, como en los intereses mutuos que nos unen á las Potencias con quienes tenemos estrechas relaciones, una prenda segura de que la armonía tan esencial á los intereses de sus súbditos y á los de los ciudadanos de la Union no será interrumpida por reclamaciones ó pretensiones de su parte á las cuales nos impidiese acceder nuestro honor.

Defensor por largo tiempo de los intereses de mi pais en los campos de batalla, confío que mis conciudadanos no verán en mi ardiente deseo de conservar la paz indiano alguno de que en ningun tiempo puedan ser sacrificados sus derechos ó empañado su honor por concesiones indignas de su antigua gloria.”

Por lo que respecta á los bancos se expresa en los términos siguientes:

“Algunos Estados han experimentado dificultades en sus intereses pecuniarios por consecuencia de la situacion embarazosa de los negocios y de la falta de numerario. Mas debemos con todo sentir profundamente los compromisos con que han tropezado los Gobiernos de aquellos Estados, pero sin que esto sea una razon para dejar de hacer todos los esfuerzos posibles á fin de mejorar semejante situacion; antes por el contrario tenemos obligacion de ayudarles segun los límites de nuestra autoridad constitucional, buscar todos los medios y hacer toda clase de sacrificios para cubrir sus obligaciones y conservar su crédito, porque el carácter y el crédito de los diferentes Estados de la Union son una parte de los del pais entero. Los recursos de la república son abundantes; el carácter emprendedor y activo de nuestros conciudadanos es proverbial, y debemos esperar por lo tanto que una legislacion justa y una administracion prudente de parte de los Gobiernos respectivos, obrando cada uno dentro de su propia esfera, harán renacer la confianza y la prosperidad.”

Por lo que hace al asunto de Mr. Mac Leod piénsase generalmente así en Lóndres como en los Estados Unidos, que será entregado á las autoridades inglesas del Canadá, sin que llegue el caso de sustanciarse la causa principiada á formar, por cuyo medio desaparecerá todo motivo y pretexto para una colision. (Sun.)

Leemos en el Correo de los Estados Unidos que los ingleses continúan con actividad sus preparativos de guerra en las fronteras del Norte.

El Sun anuncia que no obstante el mensaje pacífico del

general Harrison, el *Great Western* retarda su salida del 3 al 8 de Abril, debiendo tocar en Halifax. Esta resolución de que ya habíamos hecho mención, y en la cual se persiste, ha producido muy grande sensación.

Lord Jocelyn, oficial inglés agregado á la misión diplomática que ha ido con la expedición á los mares de la China, acaba de publicar en Londres la relación de la primera campaña de los ingleses contra el celeste imperio. De esta relación extractamos los pasajes siguientes que hacen relación á los fumadores de opio, y que excitan un vivo á la par que penoso interés.

Una de las cosas que tuve la curiosidad de observar á mi llegada á Singapore fue el efecto que hace el opio á los fumadores. Es un espectáculo espantoso, aunque por de pronto menos desagradable que el de un borracho, degradado por este vicio hasta el nivel de un bruto. Sin embargo, la sonrisa estúpida y la apatía aletargada del fumador de opio tiene algo de mas horrible que el embrutecimiento de un borracho. Es imposible dejar de dar cabida á la compasión cuando se ven los rostros descoloridos y los ojos amortecidos de la víctima vencida por el poderoso efecto del veneno. Una calle situada en el centro de la ciudad está cubierta de tiendas de opio, y allí cuando por la noche se ha dado fin á los trabajos del día acuden en tropel los desgraciados chinos para satisfacer su detestable vicio. Las piezas destinadas á los fumadores están rodeadas de una especie de canapés de madera con respaldo para reclinar la cabeza. La pipa que usa el fumador es una caña de cosa de una pulgada de diámetro; y donde se coloca el opio es un hueco que no será mayor que la cabeza de un alfiler.

La droga se prepara con una conserva perfumada, y se necesita muy poco para llenar una pipa que solo produce una ó dos chupadas. El humo se aspira fuertemente en los pulmones como si se fumase el bouka (pipa de agua) de la India. Para un fumador novel una ó dos pipas son una dosis suficiente, pero uno ya veterano podrá fumar por espacio de horas enteras. A la cabeza de cada canapé hay una lamparilla, pues es preciso tener constantemente el opio al fuego; y como sea muy embarazoso el cargar y encender tantas veces la pipa, las mas tiene á su lado el fumador un muchacho que le sirva en esta delicada operación. (Id.)

Cuando los periódicos radicales quieren ponderar la excelencia de los gobiernos republicanos presentan por modelo al de los Estados Unidos, pintándonos á sus ciudadanos como otros tantos tipos de desinterés. Según dichos periódicos todas las virtudes han abandonado la antigua Europa para ir á tomar asiento en las virginales comarcas de la Union. Pero no debe ser así, pues un diario anglo-americano publica lo siguiente al tratar de los ambiciosos que se han puesto en campaña siguiendo la fortuna del nuevo presidente.

Parece ser que los partidarios del nuevo presidente se proponen dar un asalto desesperado á los empleos, pues nada menos se cuentan que 83 candidatos para el consulado de la Habana. El apetito gubernamental de un gran número de ciudadanos aspira ardientemente á gozar de otros buenos bocados de que dispone el Gobierno, tales como el consulado de Liverpool y otros empleos lucrativos por el estilo.

¡Qué diferente cuadro del que diariamente nos trazan los republicanos! Las pasiones son las mismas en todas partes, y el Gobierno republicano es aun el que las excita con mayor energía y el que las presenta con mayor cinismo. (Id.)

FRANCIA.

Paris 29 de Marzo.

El 28 no hubo bolsa por ser domingo.

El duque de Nemours debe partir el 2 de Abril para Africa. (Debats.)

El bautismo del conde de Paris se verificará el 2 de Mayo. (Id.)

En la Cámara de los Pares prosigue la discusión de la ley de fortificaciones. Los Sres. Lebrun y Bresson hablaron en la sesión del 27 en favor del proyecto, y en contra los Sres. Gautier y Carlos Dupin.

Los discursos de estos cuatro oradores fueron sumamente interesantes, en particular el de Mr. Bresson que produjo un efecto extraordinario. La posición que este personaje ocupa en Berlín como embajador del Gobierno francés, daba sobre todo actualmente mucho interés á sus palabras. Ha defendido el proyecto como un elemento de fuerza y de influjo en lo exterior, y como una nueva prenda de la honrosa paz que puede convenir tan solo á un país como la Francia.

El presidente levantó la sesión despues de este discurso, y la discusión general continuará el lunes.

En la sesión de la Cámara de los Diputados del 27 Mr. Alletz interpelló al Gabinete para saber por qué razón la ley de la legión de Honor, adoptada en la última sesión, no habia aun recibido la sanción Real. El Sr. Ministro guardaseñallos, respondiendo al interpelante, defendió las prerrogativas de la corona.

Con este motivo el periódico la *Presse* hace el debido elogio del ministro; y cierto que tan oportuna fue la respuesta de este como fuera de tiempo la pregunta de Mr. Alletz. La corona puede usar de las prerrogativas que le concede la Constitución del modo que crea mas conveniente, y si los cuerpos colegisladores se permitiesen esta clase de inquirimientos ni habria Constitución ni gobierno estable, ni la corona seria otra cosa que un elemento sin fuerza ni prestigio. (Debats.)

En la tarifa que publicamos en nuestro último número, de los derechos que deberán pagar los buques que fueren remolcados por el vapor á su entrada y salida del puerto de Bayona, padecemos una equivocación importante. En lugar de "Pero en ningún caso los derechos podrán exceder de 5c.", debe entenderse: "Pero en ningún caso los derechos podrán ser menores de 60 francos por un buque remolcado solo 5c."

El *Moniteur* publica una recapitulación de los esclavos declarados libres desde el año de 1850 en las colonias de la Guadalupe, Martinica, Guiana francesa y Bourbon. El total se divide del modo siguiente:

En la Martinica 20,575; en la Guadalupe 11,016; en la Guiana francesa 1,696; en Bourbon 3,896. Total general 37,157. Ademas ha habido 115 libras de derecho, y son 25 hombres, 30 mugeres y 49 niños.

MADRID 4 DE ABRIL.

Programa de los premios que ofrece la sociedad económica de Valencia para el día 8 de Diciembre de 1844.

EDUCACION.

Niños.

Clase 1ª Diez premios de cinta y medalla de plata á igual número de niños de seis á ocho años que resulten estar mas impuestos en doctrina cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª Diez y seis premios de cinta y medalla de plata para otros tantos niños de seis á diez años, que á los conocimientos de la clase primera agreguen mas perfección en el conocimiento de la doctrina del Sr. D. Miguel Cortés, gramática castellana y las cuatro reglas de los números enteros.

Clase 3ª Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta al niño de ocho á doce años, que ademas de las nociones que se exigen en las clases 1ª y 2ª reúna una completa instrucción de la doctrina del Sr. Cortés, elementos de urbanidad, geografía é historia de España; estos últimos por el compendio en verso del P. Isla; dibujo, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números quebrados y mistos; la Constitución vigente del Estado.

Niñas.

Clase 1ª Diez premios de medalla de plata á igual número de niñas de seis á ocho años que resulten mejor impuestas en doctrina cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Diez y seis premios de medalla de plata y cinta á otras tantas niñas de seis á diez años que añadan á los conocimientos de la clase primera los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta á la niña de ocho á doce años que á las nociones antecedentes agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas, punto de encaje, una completa instrucción de la doctrina del Sr. Cortés, urbanidad, gramática castellana y las cuatro reglas de números enteros.

Accesit. Se concederá un accesit de medalla de plata sobredorada y cinta de segunda clase al niño y otro á la niña que por la censura resulten mas acreedores á esta distinción.

Adultos.

Cuatro premios de 60 rs. vn. á igual número de adultos pobres mayores de 16 años, que habiendo carecido de instrucción hasta su pubertad se presenten mejor instruidos en leer, escribir y contar.

Un premio de 100 rs. vn. y un accesit de 60 á los dos adultos de 16 á 20 años dedicados á la agricultura, arte ó fábricas, que habiendo sido agraciados en su niñez con el premio de segunda ó tercera clase hayan perfeccionado ó á lo menos conservado los conocimientos sobre que recayeron sus respectivos premios.

Maestros.

Un premio de medalla de oro de segunda clase y un accesit de 200 rs. vn. á los maestros y maestras no dotados por la sociedad, de cuyos establecimientos resulte mayor número de niños y niñas con premio, siendo por lo menos cuatro de la clase de pobres.

Un premio de medalla de plata sobredorada, únicamente para las maestras dotadas por la sociedad, de cuyas enseñanzas resulte mayor número de niñas premiadas, siendo tambien por lo menos cuatro de la clase de pobres.

ADVERTENCIAS.

1ª En igualdad de circunstancias serán preferidos para los premios los niños y adultos que se presenten impuestos en la gramática castellana del Sr. Salvá.

2ª No podrán presentar niños, niñas ni adultos para optar á los premios que ofrece la sociedad los maestros ó maestras que no recibiesen de la misma cuatro pobres para enseñarles gratuitamente.

3ª El día 15 de Octubre los maestros y maestras recibirán del presidente de la comisión de educación los estados impresos para anotar los nombres, edades y circunstancias de los aspirantes á los premios, y el 20 del mismo los devolverán.

4ª El día 3 de Noviembre empezarán los exámenes, que se verificarán á puerta abierta; sin que por esta circunstancia, que adopta la sociedad para hacer mas pública su imparcialidad, se dé á ninguna persona de las que gusten concurrir á presenciar dicho acto el menor derecho para entrometerse en él, ni para usar de la palabra en ningún sentido.

Conociendo la sociedad el bien que ha de reportar al país el despertar la afición á la agricultura por medio de las exposiciones de flores y frutos, ha acordado:

1º Que haya dos exposiciones públicas de flores y frutos: la primera del 15 de Abril al 15 de Mayo, y la segunda del 15 de Setiembre al 15 de Octubre, en los días que fije la sociedad.

2º Se admitirán indistintamente todas las plantas de flor que esten en la florecencia, á cualquier familia y género que pertenezcan; todos los frutos, cualesquiera que sean, si han llegado al estado de madurez; y en general todas las plantas cuyas hojas, tallos ó raíces puedan tener alguna utilidad.

3º Las plantas y frutos de la exposición se enviarán un día antes al local que designará la sociedad, donde se reconocerán y numerarán, entregándose al propietario el número que les haya correspondido, en el cual se expresará cuántas son las plantas ó frutos que ha remitido y el nombre de cada uno.

4º Se darán cuatro premios: uno de 200 rs. vn., otro de 160, otro de 100 á los propietarios de flores y frutos que los hayan ganado á juicio de una comisión de la sociedad; otro de 80 al jardinero ú hortelano que entre los ramos de flores que se presenten lleve la preferencia sobre los demas por el arte y gusto en su colocación, y por el mayor número de especies y variedades, debiendo ser cultivadas todas en el jardín del que las presente; y un accesit de 40 al que siga al premiado.

5º Las plantas remitidas al salón podrán optar al premio, por su novedad, por su hermosura y por el vigor y fuerza de su vegetación, debida á la excelencia de su cultivo. Tambien tendrán opción las colecciones en flor, compuestas á lo menos de 10 especies nuevas y diferentes, y las plantas que forzadas por el arte esten en la florecencia fuera de tiempo ó época natural: los frutos y las plantas útiles optarán al premio por su novedad, utilidad y hermosura, y por la inteligencia y arte que suponga su cultivo. Si en la exposición de flores se presentan frutos, y en la de frutos flores que merezcan la atención de la comisión calificadora, á propuesta de la misma les adjudicará la sociedad el premio de que les considere dignos.

Con el fin de generalizar los conocimientos de agricultura en todas las clases, se dará patente de sòcio de mérito al autor del mejor compendio de agricultura, que ademas de contener lo publicado hasta el día, haga aplicaciones á la del país, y pueda servir como otro de los libros de texto para las escuelas.

Para inclinar á los labriegos á la siembra de árboles de todas clases, aumentar el número de variedades de frutales, y conseguir al mismo tiempo la renovación de los que propagándose por injertos han degenerado, ofrece un premio de medalla de oro ó 500 reales vellón al que presente en el año de 1846 cuatro variedades de manzanas y otras cuatro de peras obtenidas por medio de la siembra, que puedan competir con las mejores de las conocidas en la provincia; un accesit de 200 al que siga al premiado, y 100 al de tercer lugar.

Un premio de 500 rs. vn. al que establezca para este año un semillero de árboles de monte, como pinos de varias especies, encinas, robles &c, no bajando de 50 plantas las existentes al tiempo de la adjudicación, y debiendo avisar á la sociedad un mes antes del punto donde se haya verificado. Igual premio al labrador que críe á pesebre una ternera lechal que conserve los dientes de leche, y el peso de su canal no baje de 250 libras de 36 onzas en el día de la exposición de flores; y otro de 200 rs. vn. al que presente otra que con las mismas circunstancias siga en peso á la mayor.

Un premio de 240 rs. vn. al labrador que críe á pesebre mayor número de terneras lechales, no bajando de 10; y si fuesen muchos se adjudicará al dueño de las de mayor peso, dando la justificación que la sociedad estime conveniente acerca de ser de un mismo dueño las presentadas, tiempo que estan en su poder &c.

Otro de 100 rs. vn. al labrador que críe mayor número de pavos, no bajando de 25; si fuesen 50 recibirá 120.

Otro de 100 rs. vn. al que establezca un gallinero con 100 gallinas y seis gallos; debiendo dar aviso á la sociedad dos meses antes para que pueda enterarse de su certeza.

Deseosa la corporación de que se generalice el conocimiento del cultivo del olivo y su poda, para lograr mayores productos de este hermosísimo árbol, ofrece patente de sòcio de mérito en la clase de agricultura al autor de la mejor memoria que trate de dicho árbol y sus variedades, su pronta propagación, cultivo, método de poda para que fructifique con mas abundancia, y evite en lo posible las enfermedades de que es acometido, y mejor práctica de la extracción de aceite. Igual premio al autor de la mejor memoria en que se trate de la siembra, plantación, cultivo y aprovechamiento de los árboles llamados de monte ó bosque, terrenos, exposición y clima que convienen á cada clase de los mismos, ó sea el método mas ventajoso de reponer los que cada día van desapareciendo, aprovechando las tierras en que no pueden criarse olivos, algarrobos, almendros, vides &c.

Siendo el arroz una de las producciones pingües de esta provincia, en donde sin duda se ha investigado mas sobre sus variedades y método en el cultivo; ofrece la sociedad patente de sòcio de mérito al autor de la memoria en que se describa el género de arroz, sus especies y variedades principales, clima, terreno, siembra, labores y abonos que se acostumbren en general, y muy particularmente el tiempo y modo de darlas, cantidad y calidad de los estiércoles, práctica de siembra, plantación, cultivo, recolección, cómo se conserva en cáscara, se descascara y blanquea; todo segun se practica en esta provincia, manifestando las variaciones que tienen lugar en la ribera izquierda y derecha del Júcar.

INDUSTRIA Y ARTES.

Título de sòcio de mérito al que establezca una fábrica de papel de paja de arroz, igual en calidad al extranjero, necesario á las fábricas de loza para dar realce y brillo al estampado.

Premio de 500 rs. vn. al que introduzca primero la fabricación de papel que se elabora en el extranjero con los des-

perdicios de la seda, y que se usa comunmente para envolver.

La misma cantidad al que establezca en esta capital una fábrica de cola fuerte y de la llamada de Holanda de superior calidad y á un precio moderado.

Título de sôcio de mérito al que establezca en esta provincia la fabricacion de la cal hidráulica natural ó artificial, y el cimiento romano por los métodos mas acreditados que se conocen hasta el día, ú otros mas perfectos.

Una medalla de oro al que establezca en esta ciudad un cilindro que dé á los tejidos de seda, especialmente rasos y rasetes, la brillantez y hermosura que tienen los fabricados en Lion.

Igual premio al que presente el mejor proyecto de construcción de baños cómodos de mar en la playa de este Grao.

Título de sôcio de mérito al que monte el primero en alguno de los molinos de la provincia una rueda vertical movida por la presión del agua y construida con arreglo á los buenos principios de mecánica.

El mismo premio al autor de la mejor memoria en que se dé una idea exacta y circunstanciada de todas las maderas de construcción que se producen en esta provincia, acompañado del resultado de experimentos verificados con arreglo á los buenos principios de mecánica para conocer su resistencia á las diversas fuerzas á que puedan hallarse sometidas.

Igual premio al autor del mejor diccionario de artes y oficios en que se expresen los nombres de todas las herramientas y máquinas correspondientes á los mismos.

Una medalla de plata al labrador que desde la fecha en adelante acredite haber introducido alguna mejora en el arte de hilar seda en cualquiera de los pueblos de esta provincia.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la academia de San Carlos que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la sociedad cuatro de medalla de plata á los alumnos mas sobresalientes de la sala de principios y clases de pies, manos, cabezas y figuras; y dos de igual medalla á los de las salas de flores y adornos y del yeso ó medelo en blanco. Los que aspiren al premio deberán presentar los dibujos á la academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor aplicacion de los aspirantes y su calidad de artesanos.

COMERCIO.

Un premio de 1500 al que establezca en esta ciudad una escuela ó academia mercantil en que se enseñe la teneduria de libros por partida doble y sencilla, la aritmética y reglas de cambios y arbitrajes con las principales plazas de giro, tanto del reino como del extranjero, y la correspondencia de monedas, pesos y medidas, para mayor facilidad de sus operaciones, con la condicion de reunir á lo menos de 20 á 25 alumnos, y de sujetarse para la opcion al premio á las reglas que la sociedad tiene establecidas; pudiendo ademas colocarse sobre la puerta del establecimiento el escudo ó divisas de la sociedad con el lema siguiente: *La sociedad económica protege y premia la noble profesion mercantil, que hace la felicidad y riqueza de la patria.*

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.

Atendiendo la sociedad al importante uso de las aguas para la curacion de las enfermedades, ofrece un premio de 20 rs. vn. al autor de la mejor memoria sobre la historia natural, propiedades físicas y químicas, y virtudes medicinales de las aguas de Villavieja de Nules en el reino de Valencia.

EXPOSICION PUBLICA.

La sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta ciudad y provincia, por sus naturales ó residentes en ella, de las clases de agricultura, economía rústica, fábricas, artes útiles y demas ramos científicos ó industriales que protege la corporacion, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público, lo estarán los ocho dias de 4 á 12 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán á los que se juzgen acreedores, títulos, medallas, distinciones ó gratificaciones; en el concepto de que la sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economia rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extranjeros de su clase.

Nota. Los que aspiren á los premios y distinciones expresadas, deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre á fin de que si los obtuvieren puedan recibirlos en la junta pública; y en cuanto á los que solo desearan lo estén con los demas de la exposicion, podrán verificarlo desde el 20 al 26 de Noviembre, pues pasado este día, si bien podrán colocarse en la exposicion pública segun el juicio de la sociedad, no verificará esta ninguna calificacion sobre ellos, ni les concederá recompensa alguna, cualquiera que sea el mérito que en sí tengan.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.^o Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de sôcio de mérito lo fuese ya, la sociedad acordará un medio de distinguirlo, ó de recompensar su constante aplicacion.

2.^o Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, pasándolas antes á la comision de correccion de estilo, y se darán á su autor 25 ejemplares.

3.^o La sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.^o Los discursos, memorias, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los premios que quedan indicados, se dirigirán al secretario de la sociedad, ocultando el nombre de los autores para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisas que ponga al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad.

Valencia 10 de Marzo de 1841.—Por acuerdo de la sociedad, Antonio Rodriguez de Cepeda, vicesecretario.

Recomendamos á nuestros lectores una publicacion que está saliendo en Sevilla con el título de *Excavaciones de Itálica*. En esta obra, escrita con singular acierto por D. Ivo de la Cortina, se da una extensa razon de cuantas curiosidades se hallan entre aquellas preciosas ruinas. A cada cuaderno acompañan lindas y esmeradas litografías, que con toda la posible exactitud reproducen los objetos allí encontrados, realzando esto sobremanera el mérito de una obra digna de ocupar un lugar distinguido en las bibliotecas de las personas de buen gusto.

Excusado nos parece encarecer el elogio de que son dignos los desvelos del Sr. D. Ivo de la Cortina, que así se afana no solo para buscar objetos y antigüedades riquísimas, sino tambien para explicar su origen, el uso á que estaban destinadas, así como la época en que pudieron servir; y en fin, otras averiguaciones arqueológicas que hacen el panegírico de su asiduidad é ilustracion.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID CELEBRADA EN EL DIA 19 DE MARZO DE 1841.

En este día y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. gefe político, se reunieron en las salas consistoriales todos los Sres. capitulares de esta municipalidad y de la anterior en traje de ceremonia, asoriados de todas las autoridades, corporaciones civiles, eclesiásticas, militares y científicas, gremios de la capital en comision que les representaba y demas personas de categoría, previa invitacion por cédula, con asistencia de un numeroso concurso de este honrado vecindario. Abierta la sesion, el Sr. presidente anunció á la brillante concurrencia que el objeto de ella era dar un voto solemne de gratitud á los filantrópicos ciudadanos que con tanta exposicion de su vida salvaron la de los dos jóvenes escolares D. Felix y D. Dionisio García, sepultados entre las ruinas producidas por el hundimiento de la parte accesoría de la casa número 16 de la acera de San Francisco, verificado á causa de las excesivas lluvias en la tarde del 19 de Noviembre último; que esta prueba ostensible de reconocimiento envolvía en sí misma el noble estímulo á las grandes acciones en las calamidades sociales, contribuyendo á moralizar las masas en justo odio hacia el frio é impasible egoismo, incompatible con un estado regular de sociabilidad; que al efecto la secretaría haria una compendiosa relacion del expediente formado por el ilustre ayuntamiento en averiguacion de quiénes fueron los esforzados que directa é indirectamente contribuyeron segun la ocasion en que se encontraron á desenterrar las víctimas.

Por mí el secretario se dió cuenta de dicho expediente, del que aparecia que en el ayuntamiento mas próximo al lamentable suceso se hizo una mocion por el Sr. regidor Don Juan Ulloa, apoyada por el Sr. procurador del comun doctor D. José Hernando, reducida á que se condecorase con dos medallas alusivas á los que mas notablemente se distinguieron, acordando ademas un voto público de gracias gradual á estos como á los que influyeron mas secundariamente á conjurar el peligro que amenazaba: que admitida por unanimidad, á pesar del estado de penuria en que se hallan los fondos municipales, se dió comision á los dos Sres. alcaldes primero y segundo doctores D. Mariano Campesino y D. Claudio Moyano para la formacion del referido expediente, con citacion de los Sres. procuradores, identificando gradualmente la mas ó menos exposicion de los salvadores. Que de las declaraciones de los informantes consta de público y notorio el arrojo y valentia con que tanto se expusieron los señores D. Faustino Alderete y D. Leoncio Diez, honradísimos artistas de esta ciudad, y ya bien conocidos por la humanidad que en casos iguales les ha distinguido, haciéndose acreedores al primer grado de reconocimiento: que en segundo figuran con loable esfuerzo los arquitectos D. Julian Sanchez y D. Eusebio Rodriguez con el presidiario Toribio García; y en tercero como coadyuvantes el comandante D. Genaro García del Busto, D. Emilio Reinoso, Ramon Luengo, Isidoro Ibañez, D. Cándido de Zubibarreta, el húsar, cuyo nombre no resulta, D. Martin Varreda, D. Felix Aldea, D. Julian Saez, el brigadier D. Francisco Osorio, el arquitecto D. N. Berbén, los artistas Jorge y Narciso Somoza, con otros muchos que contribuyeron cuanto pudieron auxiliados de las acertadas disposiciones de la autoridad municipal, personada en el sitio de las ruinas, adoptó en tan críticas circunstancias. Que los facultativos D. Roman Mozo y D. Antonio Ledo estuvieron prontos á prestar todos los auxilios méricos hasta la completa curacion de los desenterrados, mereciendo todos bien de la vecindad y del ilustre ayuntamiento que se honra representarla; que sin embargo del celo de la municipalidad y de tan heroicos sacrificios, no pudieron salvarse una señora y una niña que sin duda perecieron al desplomarse el edificio; que pasado el expediente á los Sres. procuradores del comun le hallaron suficientemente instruido, y formularon el modo de verificar la sesion pública que aprobó el ilustre ayuntamiento. Concluida la relacion el Sr. alcalde primero pronunció un bien sentido discurso análogo al asunto, haciendo honorífica mencion de las personas enunciadas: en seguida y á toda órquesta dichos Sres. procuradores condujeron á la mesa presidencial á los dichos Sres. Alderete y Diez, en cuyos pechos fueron colocados por el Sr. alcalde primero las dos medallas de premio acordadas con los lemas en el anverso: "premio á la intrepidez en favor de la humanidad", y en el reverso las armas de la ciudad, dándoles así como á los demas un voto de gratitud en justa compensacion de su exquisita beneficencia, proveyéndoles, si lo pidieren, la secretaría del correspondiente documento. El Sr. Alderete á nombre de sus compañeros de peligro manifestó con toda la emocion que le causaba tan sublime ceremonia en un sencillo y enérgico discurso, que solo habia cumplido con su deber; pero que daba al ayuntamiento y á la concurrencia las mas cordiales gracias por la satisfaccion pública que acababan de recibir. Las mismas se dieron por el Sr. presidente á los señores con-

vidados, con lo que se levantó la sesion, de que certifico.—El presidente, Dr. D. Mariano Campesino.—El secretario del ilustre ayuntamiento, Miguel de las Moras Masa.—Es copia.—El presidente, Dr. Campesino.

SUBASTAS.

POR providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva, y para pago de un acreedor, se saca á pública subasta una casa en esta corte y su calle de Santiago, núm. 16 nuevo y 10 antiguo, con accesorias á la de Lemus, núm. 3 moderno por esta parte, manzana 419, que tiene de sitio 3,004 pies y un octavo cuadrados superficiales, tasada por el arquitecto de la academia nacional de las tres nobles artes de S. Fernando D. Bartolomé Tejada Diez en 17 de Marzo último en la cantidad de 247,846 reales, de la que se rebajarán las cargas ó gravámenes que sobre sí tuviese dicha finca. Y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente mes de Abril y hora de la una en la audiencia del señor auditor, Postigo de San Martin, número 7, piso bajo.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se sacan á pública subasta las fincas que se dirán, situadas en el lugar de Fuencarral, y que han sido retasadas en 11 del corriente, consistentes en una viña pardilla en el Barrial, de 10 cepas, retasada á 2½ reales cada una, en 2,500 rs.

Otra viña en las Manteras, que se halla de tierra, retasada en 250 rs.

Otra id. en Valdelobos, que tambien se halla de tierra con algunas parras tintas, retasada en 1,200 rs.

Otra tierra de tres fanegas en Valdelobos, retasada en 1,250 rs.

Otra id. en el mismo sitio, de cinco cuartillas, en 500 reales.

Otra de tres fanegas en la casa de las Paradas, retasada en 1,400 fs.

Y otra en el Barrial, de dos fanegas, en 200 rs.

Y para su remate se ha señalado el día 21 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia del Sr. auditor de guerra de dicha capitania general, Postigo de S. Martin, número 7, piso bajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON Nicolas García Celada, caballero comendador de la órden de Isabel la Católica, auditor de guerra honorario, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Carreras, de nacion frances, tahonero que se hallaba en la que hay en la villa de Ujena, á quien estoy siguiendo causa criminal de oficio por la herida que causó con una navaja á su compañero Luis Guillermo, de la misma nacion, al anoche del día 21 de Febrero próximo, para que en el término de nueve dias, siguientes al de la fecha, se presente en la cárcel nacional de esta villa á responder de los cargos que contra él resultan en dicha causa; pues si lo hiciere, se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo se seguirá la causa, y le parará el perjuicio que haya lugar. Illescas y Marzo 27 de 1841.—Nicolas García Celada.—Por mandado de S. S., Mateo de la Cruz Azana.

Señas del prófugo. Se llama Santiago Carreras, de nacion frances, de estado soltero, de edad de 18 á 19 años, estatura mediana, ojos azules, color rubio, cara redonda, barba nada, nariz regular, pelo rubio cortado, no pudiéndose dar razon de su traje.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de la Excmo. Sra. Doña Jacinta Galiano, esposa del Excmo. señor D. Francisco Cabrera, teniente general de los ejércitos nacionales, para que en el término de 20 dias acudan á deducirle, en debida forma al juzgado de dicha capitania general, situado en el Postigo de San Martin, núm 7, piso bajo.

SE cita, llama y emplaza á los acreedores á D. Pedro de Lara, vecino que fue de esta corte, y falleció en ella en 13 de Febrero último, para que dentro del preciso término de 20 dias contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta comparezcan ante el Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia en esta villa por la escribania de su número de D. Domingo de los Reyes, á usar del derecho de que se crean asistidos.

VACANTES.

SE halla vacante el partido de cirujano de estuche de la villa de Fitero, en la provincia de Navarra, cuya dotacion es 5440 rs. vn. cobrados por semestres por el ayuntamiento, libre de toda contribucion y pago. Se admiten memoriales en la secretaría de ayuntamiento hasta el día 1.^o de Mayo que se proveerá.

BIBLIOGRAFÍA.

JERUSALEN libertada por Torcuato Tasso, con la vida de este poeta.

Despues que la epopeya nació y se desarrolló en Homero, permaneció por espacio de mucho tiempo encerrada en dos solos poemas, sin que nadie se atreviese á levantar otro edi-

ficio para ponerlo en parangon con las grandes obras del poeta griego. La Iliada y la Odisea de consiguiente dominaron solas en el mundo literario, como si para formarlas se hubiesen agotado ya todos los esfuerzos del genio y todos los materiales de la epopeya; como si Homero hubiese emprendido una senda desconocida, borrando inmediatamente las huellas para que nadie la siguiese despues. Virgilio sin embargo advinó el camino, y encontrando la inagotable cantera de donde la Grecia habia sacado tan preciosos recursos, erigió en Roma un monumento, si no mas magnífico que los de Homero, digno al menos de ser su colateral. Pero la Eneida con todas sus bellezas, con su segundo, cuarto y sexto libros, que son sin duda muy originales y excelentes, no es tanto un progreso, un paso dado mas allá de la Iliada, como una copia exacta, una preciosa imitacion. El hombre de criterio, el literato que se entretiene en analizar y cotejar los dos poemas, observa que su trabazon es la misma, su tendencia análoga, sus resortes parecidos; ve en uno y otro una serie de batallas que, como ha dicho Voltaire, todas se asemejan entre sí, y que de consiguiente fatigan al lector; ve héroes interesantes ofuscados por otros héroes mas interesantes todavia; sucesos ahogados por otros sucesos; episodios que mutuamente se desnaturalizan y usurpan su interes, y que de vez en cuando le hacen perder de vista la accion principal.

No podemos decir otro tanto de la *Jerusalén libertada* del célebre Torcuato Tasso. Este poema gigantesco, creado en la época del renacimiento, en aquel período de transicion que separa la edad media de los tiempos modernos, es, si puede decirse así, un eslabon que encadena todas las eras, que enlaza todas las creencias; el paganismo, el cristianismo y las supersticiones de uno y otro son sus resortes; sus cuadros son todos los de Homero, sus galas todas las de la caballería. Con el infierno mitológico y el infierno de Milton forma un solo infierno; Pluton y Satanás ejercen á la vez su influencia, y las hechiceras con su magia y los brujos con sus ensalmos obran de concierto con todas las furias y con todos los demonios. Pero estos poderes, contrarestandos por el del verdadero Dios, hacen resaltar mas y mas las facultades del Omnipotente. El mal y el bien luchan de continuo con todas sus fuerzas, y finalmente el último queda victorioso.

Mas feliz que Homero y Virgilio, el poeta de Sorrento ha sabido presentarnos un cuadro que, aunque vastísimo, lo abarcamos todo de una ojeada; ha dado unidad á sucesos los mas variados, embebiendo de tal suerte los episodios en la accion principal, que componen una trama tan uniforme como complicada; de manera que ni lo esencial puede separarse de lo accesorio, ni esto de aquello. Separar seria destruir; tal es su recíproca tendencia.

La *Jerusalén* es seguramente una de las obras mas dignas de ser estudiadas. Su autor reúne á la fuerza de la imaginacion una instruccion extraordinaria, de suerte que el que lee su obra no sabe lo que debe admirar mas en él, si lo que ha creado ó lo que ha aprendido, si su genio ó su talento. Escribiendo, como lo hizo, en una época de descubrimientos, se conoce que su imaginacion se colocó con los famosos viajes de Cortés y de Pizarro, y esto le movió á estudiar las costumbres y ritos de pueblos desconocidos. En la expedicion de *Ubaldo* nos da noticias geográficas las mas exactas; resucita tradiciones olvidadas, y acredita sus vastos conocimientos históricos; en muchas partes nos manifiesta estar tan imbuido en las costumbres y ceremonias caballerescas y leyendas de la edad media, como en las supersticiones de los paganos y en las crónicas de los tiempos primitivos; nos hace ver que está igualmente empapada su imaginacion en los castillos de nuestros romances, con sus guardianes convertidos en dragones, y en aquella antigua zoología poética, atestada de clasificaciones, en que al parecer un bufón fantástico se entretuvo en estudiar los atributos físicos y morales de los faunos, sátiros y sirenas. Este fondo de erudicion enciclopédica diseminada en toda la obra, la hace acreedora á ser leida con atencion. El Tasso poseia todas las teorías filosóficas de su época, todas las ciencias exactas y las artes liberales, y se echa de ver que habia profundizado la teogonía y la astronomía, tal como era comprendida antes de Galileo.

Las versiones que de su obra se han ensayado en todos paises, al mismo tiempo que son un testimonio de su mérito relevante, prueban la dificultad que hay en hacer una buena traduccion. En España poseíamos ya tres antes de esta: una en verso de D. Juan Sedeño, reimpresa en Barcelona en el año 1829; otra por D. Melchor Sas, publicada tambien en dicha ciudad año 1817, y otra trasladada al castellano de la traduccion francesa, hecha en prosa en 1774, corregida despues y publicada en 1874: la primera, puesta en octavas reales como el original, sobre estar atestada de ripios y de libertades poéticas, pasa por alto ó adultera á menudo imágenes las mas brillantes: la segunda, bastante conforme con el texto, está en verso libre, duro y desabrido; y la tercera, debida á D. Antonio Izquierdo de Wasteren, no adolece seguramente de los defectos de la primera; el lenguaje es castizo, y la version me ha parecido tan textual, que á menudo me he servido de ella para descifrar el verdadero sentido de ciertos modismos que se encuentran en el original italiano. Pero esta traduccion, que honra al que la hizo, es en prosa, y de consiguiente no deja saborearnos en el Tasso con los halagos de la versificación. En España teníamos necesidad de una traduccion que lo conciliase todo; la verdad del texto con los encantos de su armonía. La naturaleza de nuestro idioma nos permitia llevar a cima esta empresa, aunque sumamente espinosa. Nuestro género de versificación es análogo al de los italianos; las octavas reales, como prácticamente nos lo ha manifestado el gran Ercilla en su *Araucana*, son tan sonoras en la lengua de Calderon como en la del Metastasio, y de consiguiente era lástima que ningun traductor de la *Jerusalén* se hubiese prevalido de estas ventajas. Tales consideraciones sin duda estimularon á D. Juan Angel Caamaño á que hiciese una traduccion en verso casi literal, y seguramente este distinguido literato hubiera terminado su empresa de una manera satisfactoria si la muerte no se la hubiese arrebatado de las manos antes de concluir el séptimo canto.

La traduccion, con la muerte del que la ensayó, ha permanecido olvidada por espacio de algunos años, sin que nadie se atreviese á continuarla, hasta que el editor, que poseia los siete cantos traducidos por su amigo, creyó que yo podria dar fin á la obra. La empresa era muy árdua; sin embargo, deseoso de corresponder á la confianza que en mí se

habia depositado, me arrojé á ella aunque con poquísimas esperanzas.

Para llevar á su término mis tareas con el mejor éxito posible, ademas del original italiano y de las traducciones españolas que he mencionado, me he servido alguna vez de la francesa de *Baur-Lormian*, el cual, como indica *Mazuy* en la suya, ha sido mas bien un intérprete que un traductor; tambien he tenido á la vista la del célebre *Lebrun*. No sé cuál ha sido el resultado de mi trabajo; los literatos juzgarán: creo que mi traduccion está muy lejos de ser perfecta; pero sin que se me acuse de jactancioso, me atrevo á afirmar que es la única que tenemos en verso que revele con precision todas las bellezas del original.—A. Ribot.

EL EDITOR.

Este poema constará de dos tomos en 8º prolongado, adornados con 21 láminas; y para darle mayor interes le precederá la vida de este ilustre y desgraciado poeta, escrita en frances por Mr. Suart, y traducida por D. Luis Lamarca. La edicion y papel será igual á la del prospecto, en el que tambien estampamos una de sus láminas como muestra, y dos octavas, para que sobre ellas formen juicio los literatos y artistas; y para que saliese la obra con esmerada correccion, me he valido del acreditado poeta D. Juan Arolas, que ha limado en los cantos algunos versos, atendiendo á su mayor nitidez y armonía.

En fin, se dará á esta obra la belleza que exige el progreso de la imprenta contemporánea y sea compatible con el moderado precio que fijamos; pues las traducciones de este género de obras clásicas no se adquieren ni se modelan al precio de una traduccion cualquiera.

Su publicacion se hará por entregas de seis pliegos cada una y dos ó tres láminas. La obra constará de ocho entregas aproximadamente; su precio 6 rs. vn. cada una, y fuera de suscripcion se venderá la obra á 60 rs. vn. en rústica. En Abril próxima principiará su publicacion.

Octava XIII del canto primero.

Así le habla; y Gabriel obedeciendo
Veloze se apresta: en torno de aire vano
Las invisibles formas ya cubriendo,
Forma finje mortal y aspecto humano;
Y humanos miembros luego componiendo,
Con celestial decoro soberano;
Entre jóven é infante, blondo y bello
De rayos de oro se adornó el cabello.

CAAMAÑO.

Octava I del canto octavo.

Cesó el bramar horrisono del trueno,
Y de los vientos el mugir; hermosa
Mostraba en cielo límpido y sereno
El alba pura su color de rosa:
Pero el infierno no apuró el veneno,
Ni el odio vil con que al cristiano acosa,
Que el demonio Astagór á Alecto llama,
Y así revela su horrorosa trama.

RIBOT.

Puntos de suscripcion.

Valencia, Cabrerizo, editor. Barbastro, Lafita. Barcelona, Sierra. Badajoz, Cueva. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Moraleda. Córdoba, Berard. Ciudad-Real, Gonzalez. Cuenca, Mariana. Cervera, Gasset. Coruña, Perez. Cartagena, Benedicto. Ferrol, Tajonera. Granada, Sanz. Jaen, Cereceda. Lérida, Sol. Leon, Fernandez. Madrid, viuda de Calleja. Mahon, Tintoré y Bertran. Murcia, Benedicto. Málaga, Martínez Aguilar. Orense, Gomez Navoa. Orihuela, Berrueso. Palma, Guasp. Pamplona, Longás y Ripa. Reus, viuda Angelon. Salamanca, Blanco. San Sebastian, Baroja. Santander, Riesgo. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Hidalgo y compañía. Toledo, Hernandez. Tarragona, Puigrubí. Valladolid, viuda de Roldan. Vitoria, Zarasqueta. Zamora, Vallecillo. Zaragoza, Polo y Monge.

OKOUNEF, Exámen razonado de las tres armas. Los señores suscriptores á esta obra se servirán pasar á la librería extranjera, calle de la Montera, núm. 36, á recoger la primera entrega de ocho pliegos; y los que gusten recibir las siguientes en sus casas tendrán la bondad de dejar las señas en el mismo punto.

MANUAL completo de enseñanza simultánea, mútua y mixta, por D. Laureano Figuerola, alumno por la provincia de Barcelona en la escuela normal central del reino.

Muchas son las obras que desde el último tercio del año anterior hasta el presente se han publicado sobre la instruccion primaria. Aunque en todas preside la idea de mejorar este poderoso medio de gobierno, sus autores se han ocupado mas bien en procurar buenos libros á los niños que en ilustrar á los maestros y á las autoridades sobre los mejores medios de organizar la educacion pública como un verdadero poder del Estado. Una sola excepcion puede citarse en contrario, y es el *Manual para los maestros de escuelas de párvulos*, publicado por la sociedad encargada de propagar y mejorar la educacion del pueblo. Esta obra interesante, que no solo es de absoluta necesidad para la fundacion de aquella clase de escuelas, sino para todos los profesores que quieran conocer los principios generales de la educacion, seria sin embargo insuficiente para la organizacion y direccion de las escuelas primarias elementales y superiores. El estado deplorable de estas en la mayor parte del reino, entre otras causas, es debido á la falta de conocimientos teóricos para su direccion y régimen interior y exterior.

Al llenar esta laguna, á semejanza del Manual antes citado para los párvulos, se dirige la publicacion del presente. Sin una obra de esta clase las comisiones superiores y locales, las de exámen, las diputaciones provinciales y ayuntamientos, los mismos maestros no pueden en sus respectivas

atribuciones dar cabal ejecucion á la benéfica ley de 21 de Julio de 1838 en la plantificacion y direccion de las escuelas, porque ni la ley, ni los reglamentos de ella emanados, contienen, ni es posible contengan los multiplicados y minuciosos detalles que una escuela exige en su parte material, ni los medios para su direccion en la intelectual y moral. Nosotros preguntaremos ¿dónde encontrarán esas corporaciones la copia de datos, las instrucciones necesarias para auxiliar al Gobierno en sus filantrópicas miras? ¿Dónde examadores y aspirantes podrán hacer los estudios teóricos que se les piden para que la direccion de las escuelas esté en armonía con las disposiciones de la ley? ¿Qué vigilancia podrán ejercer las comisiones si sus individuos, aun con el mejor celo, cometerán los mayores desaciertos ignorando los vastos límites, los numerosos y variados objetos á que esta vigilancia debe extenderse? Era pues indispensable una obra que á la vez presentara el régimen exterior é interior de tan importantes establecimientos, para que las corporaciones que deben darles vida y proteccion conocieran su utilidad, sus necesidades y las amplias atribuciones que sobre ellos ejercer deben. Era indispensable un libro que pudiera considerarse como el comentario de la ley de 21 de Julio de 1838, para que los maestros conocieran á fondo los derechos que competen á su posicion social y los deberes cotidianos de su profesion en los establecimientos que les estan confiados.

Este libro, cuya falta no se nos negará, es el que hemos creido conveniente publicar, y tal como es, imperfecto sin duda, desnudo de pretensiones literarias, pero esencialmente de *inmediata aplicacion*, podrá facilitar la regeneracion de la instruccion primaria, dando los medios de realizar todo el bien que de ella debe esperarse.

Forma este Manual un volúmen en 8º prolongado de muy buen papel é impresion y adornado de una lámina grabada en cobre, que presenta todos los detalles para la construccion y organizacion de una escuela.

Véndese á 12 rs. vn. en las librerías de Cuesta, frente á las Covachuelas, y en la de Rios, calle de Carretas.

ORTIZ, historia de España, segunda entrega. Esta obra constará de ocho tomos en 8º mayor, divididos en 40 entregas de 80 páginas cada una, adornada con 54 láminas históricas, 88 retratos de los Reyes y el del autor, grabados en cobre por nuestros mejores profesores.

Se suscribe á ella al respecto de 6 rs. cada entrega en las librerías y puntos siguientes: Madrid, Calleja, Sojo, Hurtado, Boix, Sanchez y Poupart; Cádiz, Hortal; Barcelona, Piferrer; Valladolid, Rodriguez; Granada, Sanz; Coruña, Perez; Pamplona, Longas; Zaragoza, Polo, y Yagüe; Valencia, Mallen; y Benavente en la administracion de correos.

LOS suscriptores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las siguientes:

Entregas 10, 11, 12 y 13 de la Italia pintoresca que comprende Nápoles, Sicilia y Malta.

Idem 3, 4, 5 y 6 del museo de pintura y escultura, serie 16.

Idem 13 del Gil Blas de Santillana, rica edicion con 600 láminas.

MEMORIA

DE LAS AGUAS Y BAÑOS DE FUENCALIENTE

por D. Carlos Mestre, médico director por S. M. de este establecimiento y del de Puertollano.

Este escrito comprende una introduccion sobre las aguas minerales en general; una rápida ojeada acerca de las fuentes de esta naturaleza que brotan en el Campo de Calatrava; la antigüedad del pueblo de Fuencaliente y su topografía; la antigüedad de los baños y su descripcion; las propiedades físicas de las aguas, las químicas y virtudes medicinales; el método de usarlas en bebida y baños; varias consideraciones y casos prácticos, y el itinerario de Madrid á Fuencaliente.

Se hallará en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Geróuima; y de Cuesta, frente á las Covachuelas.

GALERIA DRAMÁTICA.

QUIEN MAS PONE PIERDE MAS.

Comedia original en tres actos y en verso por D. Tomas Rodriguez y Rubí, representada en el teatro del Príncipe con extraordinaria aceptacion.

Véndese á 8 rs. en las librerías de Cuesta y de Escamilla, donde se hallan las dos producciones dramáticas originales del mismo autor, tituladas *Del mal el menos* y *Toros y Cañas*.

MUSICA.

El Candoroso: vals nuevo para piano solo, compuesto por Saldoni; véndese en los almacenes de música de Lodre, carrera de San Gerónimo, núm. 13, y en el de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15.

En los mismos se hallan las demas obras del referido Saldoni y su nuevo método de solfeo y canto para triples, contraltos, tenores y bajos, adoptado para la enseñanza de los alumnos del Conservatorio de música.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.